

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SORIA



Año 2025

Lunes, 7 de abril

Núm. 40

PAG.

II. ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SORIA

RECURSOS HUMANOS

Contratación Personal Laboral Cocinero/a 1394

SERVICIO DE VÍAS Y OBRAS

Proyecto de obra refuerzo del firme 1395

AYUNTAMIENTOS

ÁGREDA

Expte. Cesión gratuita bien patrimonial..... 1396

ALDEALPOZO

Proyecto de obra jardines..... 1397

Cuenta General..... 1398

ALMENAR DE SORIA

Aprobación Obra nº 33 1399

ARCOS DE JALÓN

Aprobación Presupuesto General..... 1400

CIDONES

Ordenanza Vertidos..... 1401

Proyecto obra EDAR 1402

CUBILLA

Memoria obra Equipamiento incendio 1403

DEZA

Aprobación inicial Presupuesto General..... 1404

EL ROYO

Cuenta General..... 1405

Tasa recogida basura..... 1406

GÓMARA

Presupuesto General 1407

LANGA DE DUERO

Proyecto obra nº 83 rehabilitación..... 1409

MATUTE DE ALMAZÁN

Presupuesto General 1410

MONTEAGUDO DE LAS VICARÍAS

Aprobación inicial Presupuesto General 1412

QUINTANA REDONDA

Memoria obra nº 187 redes pavimentación 1413

SAN ESTEBAN DE GORMAZ

Alteración calificación camino público 1414

SANTA CRUZ DE YANGUAS

Vacante Juez de Paz 1415

VELAMAZÁN

Proyecto obra rehabilitación 1413

MANCOMUNIDADES

MANCOMUNIDAD DE LAS VICARÍAS

Presupuesto General..... 1417

MANCOMUNIDAD DE TIERRAS ALTAS

Modificación créditos..... 1418

S
U
M
A
R
I
O



ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SORIA

RECURSOS HUMANOS

**ANUNCIO CONTRATACIÓN PERSONAL LABORAL FIJO COCINERO/A
PROCESOS DE ESTABILIZACIÓN ORDINARIA**

Concluido el proceso selectivo del proceso de estabilización ordinaria publicado en el BOP n.º 149 de 30 de diciembre de 2022, que a continuación se indica, una vez acreditado el cumplimiento de los requisitos por parte del candidato propuesto, de conformidad con lo previsto en la base novena de los Criterios Generales que rigen los procesos ordinarios y extraordinarios de estabilización (BOP n.º 126 de 4 de noviembre de 2022), por la Vicepresidencia de esta Diputación se ha dictado la resolución de nombramiento como personal laboral fijo, que a continuación se indica:

1 PLAZA: COCINERO/A

N.º RESOLUCIÓN: 2025- 1055

FECHA: 19 de marzo de 2025

NOMBRAMIENTO: D^a María Antonia Cuenca Martín

DNI: ***2714**

La firma del contrato como personal laboral fijo deberá producirse en el plazo de tres días hábiles a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOP.

Soria, 2 abril de 2025. – El Vicepresidente Segundo, José A. de Miguel Nieto

906

BOPSO-40-07042025

**DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SORIA****SERVICIO DE VÍAS Y OBRAS**

Aprobado por la Junta de Gobierno en sesión ordinaria celebrada el día 31 de marzo de 2025, el proyecto de la obra que a continuación se relaciona, con el presupuesto que igualmente se indica, se expone al público a efectos de reclamaciones, por un período de veinte días hábiles, a fin de que las formulen quienes se crean con derecho a hacerlo.

DENOMINACIÓN DEL PROYECTO	PRESUPUESTO DEL PROYECTO
Refuerzo del firme de la CP. SO-P-3158, entre pp.kk: 0+000 al 4+310; de CL-101 a Perdices por La Milana” (Mejora Vías Provinciales 2025).	476.600,00,- euros

Soria, 4 abril de 2025. – La Vicepresidenta 1ª, María José Jiménez Las Heras

907

BOPSO-40-07042025



ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

ÁGREDA

Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Ágreda por la que se aprueba inicialmente expediente de cesión gratuita de bien patrimonial.

Habiéndose instruido por los servicios competentes de este Ayuntamiento, expediente de cesión gratuita del bien patrimonial que se detalla a continuación:

SALA 2 DEL PALACIO DE LOS CASTEJÓN

Referencia catastral: 9943901WM8394S0001HY

PALACIO DE LOS CASTEJÓN

Superficie construida: 4722 metros cuadrados.

Año de construcción: SIGLO XVI

Se convoca, de conformidad con el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en relación con el artículo 110.1.f. del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, por el plazo de mínimo veinte días a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial de la Provincia, trámite de información pública, a fin de que cualquier persona física o jurídica pueda examinar el expediente, y de que quienes pudieran tenerse por interesados en el mismo, puedan comparecer y formular cuantas alegaciones, sugerencias o reclamaciones tengan por conveniente.

A su vez, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://agreda.sedelectronica.es>]

Ágreda, 1 de abril de 2025. – El Alcalde, Jesús Manuel Alonso Jiménez

887

**ALDEALPOZO**

El Ayuntamiento Pleno de Aldealpozo, en sesión celebrada el día 1 de abril de 2025, ha acordado aprobar inicialmente el proyecto técnico de la obra “Reparación infraestructura jardines municipales”, obra nº 8 del Fondo de Cohesión Territorial 2024, redactado por el arquitecto D. Bernardo Del Pino Mateo, con un presupuesto de 8.500,00 €.

Durante el plazo de siete días naturales, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, las personas que estén interesadas podrán examinar dicho proyecto técnico en la Secretaría de este Ayuntamiento al objeto de presentar cuantas reclamaciones estimen pertinentes.

Caso de no producirse reclamación alguna durante el plazo de exposición al público, se considerará definitivamente aprobado.

Aldealpozo, 1 de abril de 2025. – La Alcaldesa, María Luisa Morales Carramiñan 889

BOPSO-40-07042025



ALDEALPOZO

Rendida la cuenta anual de esta Entidad Local correspondiente al ejercicio económico de 2.024, y formada la CUENTA GENERAL de la misma relativa a dicho período, una vez sometida a informe de la Comisión Especial de Cuentas, se abre un periodo de exposición pública de la misma, en unión de los documentos justificativos, por espacio de quince días hábiles en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante los cuales los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Aldealpozo, 1 de abril de 2025. – La Alcaldesa, María Luisa Morales Carramiñan 890



ALMENAR DE SORIA

Aprobado por Acuerdo plenario de fecha dieciocho de marzo de dos mil veinticinco para la ejecución de la Obra N° 33 “Rehabilitación de la piscina municipal”, incluida en el Plan Diputación 2024/2025, con un presupuesto de 70.000€, redactado por el Sr. Ingeniero Don Ángel Millán de Miguel, se expone al público durante el plazo de veinte días hábiles contados a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Soria con el fin de que los interesados puedan presentar cuantas reclamaciones o alegaciones consideren oportunas; caso de no formularse se entenderá aprobado definitivamente.

Almenar de Soria, 25 de marzo de 2025. – El Alcalde, Ángel Barca Delso

883

BOPSO-40-07042025



ARCOS DE JALÓN

El Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria, celebrada el día 27 de marzo de 2025, ha aprobado inicialmente, por mayoría absoluta, el Presupuesto General del Ayuntamiento de Arcos de Jalón para el ejercicio 2025, junto con las Bases de Ejecución, la Plantilla de Personal, sus anexos y demás documentación complementaria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y, en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, por el plazo de quince días durante los cuales podrán examinarlo y presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado este Presupuesto General.

Arcos de Jalón, 31 de marzo de 2025. – El Alcalde, Jesús Ángel Peregrina Molina 875



CIDONES

Habiendo sido aprobado inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el veintiocho de marzo de dos mil veinticinco la Ordenanza Municipal Reguladora de Vertidos; de conformidad con el art. 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, en concordancia con el art. 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local, se somete a información pública y audiencia a los interesados, por plazo de 30 días, contados a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

El expediente podrá ser examinado en la Secretaría del Ayuntamiento de Cidones, en horas de oficina, pudiendo formularse las reclamaciones y sugerencias que se estimen pertinentes.

Asimismo, estará disponible en la página web del Ayuntamiento de Cidones: <https://cidones.sedelectronica.es>

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Cidones, 31 de marzo de 2025. – E. Alcalde, Pascual de Miguel Gómez

874

BOPSO-40-07042025



CIDONES

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria de 28 de marzo de 2025, acordó aprobar el Proyecto Técnico de la obra denominada “Construcción de la Estación Depuradora de Aguas Residuales (EDAR) de Cidones”, promovido por la Sociedad Pública de Infraestructuras y Medio Ambiente de Castilla y León, S.A.; por importe de DOSCIENTOS TRES MIL DOS EUROS CON CUARENTA Y TRES CENTIMOS DE EURO (203.002,43 euros), iva incluido, redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, D. Carlos Alonso Merinero, el 23 de enero de 2025.

Lo que se hace público, para general conocimiento, por espacio de veinte días hábiles contados a partir del siguiente al de la última publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Soria, y en la página web del Ayuntamiento de Cidones <https://cidones.sedelectronica.es>, a efectos de reclamaciones.

Cidones, 31 de marzo de 2025. – El Alcalde, Pascual de Miguel Gómez

873



CUBILLA

Aprobada inicialmente el día 1 de abril, por Decreto de Alcaldía, la siguiente memoria de obras:

- “Equipamiento de incendios, hidrante, boca, manguera, y extintor” correspondiente a la N° 60 del Fondo de Cohesión Territorial, redactado por el Ingeniero Agrícola y del medio Rural D. Miguel Ángel Sanz Martínez.

Se expone al público durante cinco días hábiles a efectos de examen y reclamaciones. Transcurrido dicho plazo sin haberse formulado reclamaciones, se entenderá definitivamente aprobado.

Cubilla, 1 de abril de 2025. – El Alcalde, Roberto Marti Gómez

885

BOPSO-40-07042025



DEZA

Aprobado inicialmente, en Sesión Ordinaria del Pleno de este Ayuntamiento de fecha 19 de febrero de 2025, el Presupuesto General, Bases de Ejecución, y la plantilla de personal funcionario, laboral y eventual para el ejercicio económico 2025, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Texto Refundido de la ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

De conformidad con el acuerdo adoptado, el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se presentan reclamaciones.

Deza, 31 de marzo de 2025. – El Alcalde, Vicente Alejandro Alcalde

882



EL ROYO

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada y aprobada por el Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el día 27 de marzo de 2025, se expone al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2024, por un plazo de quince días, durante los cuales, los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

El Royo, 28 de marzo de 2025. – El Alcalde, José Raúl Gómez Lamuedra

865



EL ROYO

El Pleno del Ayuntamiento en sesión ordinaria de fecha 27 de marzo de 2025 acordó la aprobación inicial de la modificación del artículo 5 "Cuota Tributaria" de la siguiente Ordenanza:

-Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por la prestación del servicio de recogida domiciliar de basura.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se someten los expedientes a información pública por el plazo de treinta días hábiles a contar del siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

El Royo, 28 de marzo de 2025. – El Alcalde, José Raúl Gómez Lamuedra

866

BOPSO-40-07042025



GÓMARA

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 127 del texto refundido del Régimen Local de 18 de abril de 1986, y habida cuenta que la Corporación, en sesión celebrada el día 14 de febrero de 2025, adoptó acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de esta Entidad para 2025, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar lo siguiente:

I) RESUMEN REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 2025.

ESTADO DE GASTOS

Capítulo	Denominación	Euros
<i>A)</i>	<i>OPERACIONES NO FINANCIERAS</i>	
A.1	OPERACIONES CORRIENTES	
1	Gastos del Personal	125.000,00
2	Gastos corrientes en bienes y servicios	265.081,72
3	Gastos financieros	300,00
4	Transferencias corrientes	63.000,00
5	Fondo de contingencia	
A.2	OPERACIONES DE CAPITAL	
6	Inversiones reales	173.614,04
7	Transferencias de capital	
<i>B)</i>	<i>OPERACIONES FINANCIERAS</i>	
8	Activos financieros	
9	Pasivos financieros	
TOTAL GASTOS		626.995,76

ESTADO DE INGRESOS

Capítulo	Denominación	Euros
<i>A)</i>	<i>OPERACIONES NO FINANCIERAS</i>	
A.1	OPERACIONES CORRIENTES	
1	Impuestos directos	207.900,00
2	Impuestos indirectos	3.300,00
3	Tasas, precios públicos y otros ingresos	64.475,00
4	Transferencias corrientes	207.080,00
5	Ingresos patrimoniales	51.500,00
A.2	OPERACIONES DE CAPITAL	
6	Enajenación de inversiones reales	0,00
7	Transferencia de capital	92.740,76
<i>B)</i>	<i>OPERACIONES FINANCIERAS</i>	
8	Activos financieros	
9	Pasivos financieros	
TOTAL INGRESOS		626.995,76

BOPSO-40-07042025



2) PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD, APROBADO JUNTO CON EL PRESUPUESTO GENERAL PARA 2025.

A) FUNCIONARIOS Denominación del Puesto de Trabajo:

- *Secretario interventor* Grupo: A Nivel 26. B) PERSONAL LABORAL.

Denominación del Puesto de Trabajo:

- *Operario De Servicios Múltiples* Calificación laboral: Personal laboral fijo.

Denominación del Puesto de Trabajo:

- *Operario De Servicios Múltiples* Calificación laboral: Personal laboral temporal.

Denominación del Puesto de Trabajo:

- *Socorrista* Calificación laboral: Personal laboral temporal.

Denominación del Puesto de Trabajo:

- *Socorrista* Calificación laboral: Personal laboral temporal. Contratado a tiempo parcial. 50% jornada.

- *Dos Operarios Servicios Múltiples* 3 meses.

Según lo dispuesto en el artículo 171.1 del citado Real Decreto Legislativo 2/2004, se podrá interponer directamente contra el referenciado Presupuesto General, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Gómara, 1 de abril de 2025. – La Alcaldesa, María García de Vinuesa González

880



LANGA DE DUERO

Aprobado por Resolución de Alcaldía de fecha 31/03/2025, el Proyecto de la OBRA N° 83 FONDO COHESIÓN TERRITORIAL 2024: REHABILITACIÓN EDIFICIO MUNICIPAL MULTIUSOS FASE I, redactado por la Arquitecta Municipal D^a Sonia Moreno de Miguel.

Se somete a información pública por el plazo de 8 días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, de conformidad con lo establecido en el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://langadeduero.sedelectronica.es>].

Langa de Duero, 31 de marzo de 2025. – El Alcalde, Iván Andrés Aparicio

881

BOPSO-40-07042025

**MATUTE DE ALMAZÁN**

Habiéndose aprobado definitivamente el expediente de aprobación del presupuesto general del ejercicio 2025 al no haberse presentado alegaciones, se publica el mismo para su general conocimiento a los efectos del artículo 169.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

ESTADO DE GASTOS

Capítulo	Denominación	Euros
A)	<i>OPERACIONES NO FINANCIERAS</i>	
A.1	OPERACIONES CORRIENTES	
1	Gastos del Personal	4.900
2	Gastos corrientes en bienes y servicios	67.900
3	Gastos financieros	
4	Transferencias corrientes	
5	Fondo de contingencia	
A.2	OPERACIONES DE CAPITAL	
6	Inversiones reales	170.000
7	Transferencias de capital	1.000
B)	<i>OPERACIONES FINANCIERAS</i>	
8	Activos financieros	
9	Pasivos financieros	
TOTAL GASTOS		243.800

ESTADO DE INGRESOS

Capítulo	Denominación	Euros
A)	<i>OPERACIONES NO FINANCIERAS</i>	
A.1	OPERACIONES CORRIENTES	
1	Impuestos directos	
2	Impuestos indirectos	
3	Tasas, precios públicos y otros ingresos	7.000
4	Transferencias corrientes	5.000
5	Ingresos patrimoniales	166.800
A.2	OPERACIONES DE CAPITAL	
6	Enajenación de inversiones reales	
7	Transferencia de capital	65.000
B)	<i>OPERACIONES FINANCIERAS</i>	
8	Activos financieros	
9	Pasivos financieros	
TOTAL INGRESOS		243.800

BOPSO-40-07042025



Contra el presente Acuerdo conforme al artículo 171.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Burgos en el plazo de dos meses a contar desde el día de la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171. 3 Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

Matute de Alamzán, 1 de abril de 2025. – El Alcalde, Carlos de Miguel Sacristán 884



MONTEAGUDO DE LA VICARÍAS

Aprobado inicialmente en sesión ordinaria de Pleno de esta Entidad, de fecha 24 de marzo de 2025, el Presupuesto General, para el ejercicio económico 2025, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Texto Refundido de la ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de esta Entidad [<http://monteagudodelasvicarias.sedelectronica.es>].

De conformidad con el acuerdo adoptado el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no presenten reclamaciones.

Monteagudo de las Viarías, 31 de marzo de 2025. – El Alcalde, Carlos González Pérez 871



QUINTANA REDONDA

Aprobada inicialmente la MEMORIA TÉCNICA DE LA OBRA N° 187, de Planes Provinciales 2025 “Sustitución de redes con pavimentación Quintana”, redactada por el Sr. Arquitecto D. Bernardo del Pino Mateo, en cumplimiento de la normativa local vigente se somete a información pública por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia de Soria, a efectos de reclamaciones.

De no formularse ninguna se considerará definitivamente aprobado.

Quintana Redonda, 31 de marzo de 2025. –El Alcalde, Sergio Frías Pérez

870

BOPSO-40-07042025



SAN ESTEBAN DE GORMAZ

Aprobada inicialmente en sesión plenaria de fecha 21 de marzo de 2025, la alteración de la calificación jurídica de los tramos del camino público correspondiente a la parcela 9013 del polígono 128, en concreto el ramal más al oeste de dicho camino que atraviesa las parcelas 30303, 40303, 50303 y 60303 del mismo polígono, y el ramal este del camino que discurre entre las parcelas 20303 y 10303, siendo la superficie total a desafectar de 4.672,41 m², pasando de bien de dominio público a bien patrimonial se expone el expediente a información pública por plazo de un mes en el tablón de anuncios y Boletín Oficial de la Provincia, durante el cual se pueden formular las alegaciones que se estimen pertinentes.

San Esteban de Gormaz, 31 de marzo de 2025. – El Alcalde, Daniel García Martínez 872



SANTA CRUZ DE YANGUAS

Municipio, y en virtud de lo establecido los Arts. 99 y s.s de la Ley Orgánica del Poder Judicial, y el Reglamento N° 3 /1995 de 7 de junio de Jueces de Paz, por el presente se convoca la vacante de Juez de Paz Titular, bajo las siguientes condiciones:

1.- Podrán presentar sus solicitudes, todas aquellas personas que reúnan los requisitos exigidos en el Reglamento de Jueces de Paz, y que no estén en ninguna de las causas de incompatibilidad e incapacidad que establece la Ley Orgánica del Poder Judicial.

2.- El Plazo para la presentación de solicitudes será de quince días hábiles contados a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

3.- Las personas que estén interesadas en ser nombradas Juez de Paz Sustituto y reúnan las condiciones legales, deberán solicitarlo por escrito en la secretaria del Ayuntamiento.

Santa Cruz de Yanguas, 31 de marzo de 2025. – El Alcalde, Fermín Fernández Blázquez 869

BOPSO-40-07042025



VELAMAZÁN

El Pleno del Ayuntamiento de Velamazán, en sesión ordinaria celebrada el día 31 de marzo de 2025, aprobó el Proyecto Técnico de la Obra: REHABILITACIÓN VIVIENDA C/ REAL 38A, PLURIANUAL, cuyo presupuesto asciende a la cantidad de 48.000€ IVA incluido, y cuya redacción se ha llevado a cabo por el Arquitecto Técnico D. Álvaro Cobos Pérez, el cual se encuentra en la Secretaría de este Ayuntamiento y en la sede electrónica del Ayuntamiento <http://velamazán.sedelectronica.es>, para que pueda ser examinado por los interesados, y puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes si se creen perjudicados.

Velamazán, 31 de marzo de 2025. –El Alcalde, Jose Carlos Muñoz Rodrigo

879

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****MANCOMUNIDADES****MANCOMUNIDAD DE LAS VICARIÁS**

Acuerdo de la asamblea de la Mancomunidad de las Vicarias por el que se aprueba definitivamente el Presupuesto Municipal para el ejercicio 2025

Aprobado definitivamente el Presupuesto General de la Mancomunidad para el 2025 y comprensivo aquel del Presupuesto General de esta Mancomunidad, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

ESTADO DE INGRESOS

Capítulo	Denominación	Euros
A)	OPERACIONES NO FINANCIERAS	
A.1	OPERACIONES CORRIENTES	
3	Tasas, precios públicos y otros ingresos	1.520 €
4	Transferencias corrientes	4.000 €
TOTAL INGRESOS		5.520 €

ESTADO DE GASTOS

Capítulo	Denominación	Euros
A)	OPERACIONES NO FINANCIERAS	
A.1	OPERACIONES CORRIENTES	
2	Gastos corrientes en bienes y servicios	1.900 €
3	Gastos financieros	20 €
4	Transferencias corrientes	3.600 €
TOTAL GASTOS		5.520 €

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso- Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.



MANCOMUNIDAD DE TIERRAS ALTAS

Acuerdo del Pleno de la Asamblea de la Mancomunidad de Tierras Altas de Soria por el que se aprueba inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º2/2025 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de suplemento de crédito, financiado con cargo a al remanente líquido de Tesorería

El Pleno de la Asamblea de la Mancomunidad de Tierras Altas de Soria en sesión extraordinaria celebrada el día 25 de marzo de 2025 acordó la aprobación inicial del expediente de suplemento de crédito financiado con cargo a al remanente líquido de Tesorería, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial de la Provincia.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier persona interesada en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de las personas interesadas en la sede electrónica de esta Mancomunidad.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

San Pedro Manrique, 26 de marzo de 2025. – El Presidente, José Ramón Ruiz Sastre 826

BOPSO-40-07042025